



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

LEYES

LEY N° 3056

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- ESTABLECESE que el “Circuito Histórico y Turístico de las Huelgas de 1921”, será demarcado en los sitios y lugares que transcurrieron los sucesos más sobresalientes de las Huelgas Rurales de 1921: La demarcación comienza en el “Cañadón de los Muertos, Gobernador Gregores, Estancias Santa Catalina, Los Granaderos, San José y Las Vallas siguiendo a San Rafael, Santa María, Tres Cerros y Jaramillo, cuyo eje principal lo constituye la Ruta Provincial Troncal N° 12, ingresando luego por la Ruta Provincial N° 77, continuando por la Ruta Provincial N° 75, empalmado a la altura de Tres Cerros con la Ruta Nacional N° 3 hasta Jaramillo”.-

Artículo 2.- DETERMINASE que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Administración General de Vialidad Provincial (AGVP), construirá el trazado con la correspondiente señalización del Circuito mencionado en el Artículo 1.-

Artículo 3.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 0970

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2009, mediante la cual se ESTABLECE el Circuito Histórico y Turístico de las Huelgas de 1921, el cual será demarcado en los sitios y lugares que transcurrieron los sucesos más sobresalientes de las Huelgas Rurales de ese año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha demarcación inicia en el “Cañadón de los Muertos, Gobernador Gregores, Estancias Santa Catalina, Los Granaderos, San José y Las Vallas siguiendo a San Rafael, Santa María, Tres Cerros y Jaramillo, cuyo eje principal lo constituye la Ruta Provincial Troncal N° 12, ingresando luego por la Ruta Provincial N° 77, continuando por la Ruta Provincial N° 75, empalmado a la altura de Tres Cerros con la Ruta Nacional N° 3 hasta Jaramillo”;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

su promulgación;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 3056 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2009, mediante la cual se ESTABLECE el Circuito Histórico y Turístico de las Huelgas de 1921, el cual será demarcado en los sitios y lugares que transcurrieron los sucesos más sobresalientes de las Huelgas Rurales de ese año.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Ing° Jaime Horacio Alvarez

LEY N° 3057

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- INCORPORASE como Inciso d) del Artículo 35 del Capítulo III, Título II de la Ley Provincial 688 y sus modificatorias, el siguiente:

“Artículo 35.-

Inciso d) Investigación del Narcotráfico y Criminalidad Compleja”.-

Artículo 2.- INCORPORASE como Artículo 38 (ter) del Capítulo III, Título II de la Ley Provincial 688, el siguiente:

“Artículo 38 (ter).- Corresponderá a la Dirección General de Investigación del Narcotráfico y Criminalidad Compleja, la coordinación en la esfera de su competencia de las tareas de prevención de las conductas delictivas vinculadas al narcotráfico, de compleja investigación, que por su gravedad o modalidad operativa organizada ameriten un esfuerzo de cooperación y/o investigación adicional por parte de la jurisdicción provincial.

La Dirección General de Investigación de Narcotráfico y Criminalidad Compleja, tendrá las siguientes

funciones:

a) Intervenir a través de estudios y/o proyectos en la definición de la política de formación profesional de los funcionarios policiales afectados al sistema de investigaciones criminales de la institución para adecuar su desarrollo a las necesidades específicas en función de la problemática delictiva;

b) Asesorar Técnicamente mediante estudios, sobre las proyecciones y transformaciones detectadas, de las manifestaciones delictivas de modalidad compleja para coordinar acciones conducentes a modernizar el funcionamiento del sistema de investigación criminal;

c) Asesorar a la Jefatura de Policía, desde la óptica de la especialidad, sobre la viabilidad y/o necesidad de suscribir convenios con diversos organismos públicos provinciales, nacionales y/o internacionales;

d) Asesorar sobre los avances de la ciencia y tecnología que se entienda necesario incorporar para el desarrollo de una intervención más efectiva y eficiente;

e) Elaborar la doctrina y protocolos de actuación del sistema de investigación criminal en concordancia con la doctrina provincial y nacional;

f) Participar en el desarrollo de estrategias sociales, educativas, culturales, organizativas y toda otra que, con la intervención de la comunidad, tiendan a contrarrestar las actividades de la criminalidad compleja.”

Artículo 3.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Mayo de 2009.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILONI
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1198

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2009, mediante la cual se INCORPORA el Inciso d) del Artículo 35 y el Artículo 38 del Capítulo III – Título II de la Ley Provincial N° 688 de Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 3057 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2009, mediante la cual se INCORPORA el Inciso d) del Artículo 35 y el Artículo 38 del Capítulo III –

Título II de la Ley Provincial N° 688 de Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

LEY N° 3058

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
LEY**

Artículo 1.- APRUEBASE en todos sus términos el Convenio suscrito con fecha 14 de Abril de 2009, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el Ministro de Gobierno Don Carlos Alberto Barreto y la Municipalidad de Río Gallegos, representada por el Intendente Municipal Licenciado Héctor Alberto Roquel, mediante el cual la Provincia delega a la Municipalidad, la facultad para otorgar las habilitaciones comerciales y ejercer el contralor de toda actividad comercial, comprendida en la Ley 2923 de Actividades Económicas, que solicitan las mismas para funcionar fuera del ejido municipal, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1231

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-

VI S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2009, mediante la cual se **APRUEBA** en todos sus términos el Convenio suscrito con fecha 14 de Abril de 2009, entre el **Poder Ejecutivo Provincial**, representado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto **BARRETO** y la **Municipalidad de Río Gallegos**, representada por su Intendente Municipal, Licenciado Héctor Alberto **ROQUEL**, el cual forma parte integrante de la Ley; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Provincia delega a la Municipalidad la facultad para otorgar las habilitaciones comerciales y ejercer el contralor de toda actividad comercial, comprendida en la Ley 2923 de Actividades Económicas, que solicitan las mismas para funcionar fuera del ejido municipal;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 3058 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2009, por la cual se **APRUEBA** en todos sus términos el Convenio suscrito con fecha 14 de Abril de 2009, entre el **Poder Ejecutivo Provincial**, representado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto **BARRETO** y la **Municipalidad de Río Gallegos**, representada

por su Intendente Municipal, Licenciado Héctor Alberto **ROQUEL**, por el cual la Provincia delega a la Municipalidad la facultad para otorgar las habilitaciones comerciales y ejercer el contralor de toda actividad comercial, comprendida en la Ley N° 2923 de Actividades Económicas, que solicitan las mismas para funcionar fuera del ejido municipal, el cual forma parte integrante de la Ley.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

LEY N° 3059

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
LEY**

Artículo 1.- APRUEBASE en todos sus términos el Convenio Complementario al Acta Acuerdo, suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador Don Daniel Román PERALTA, a través de la Administración del Trabajo Local por una parte y por la otra la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, representado por su titular, Doctor Juan Horacio GONZALEZ GAVIOLA, el que tiene por objeto el mejoramiento permanente de la calidad del empleo, a través de la ejecución de acciones de fiscalización tendiente a verificar las condiciones de higiene, seguridad y medio ambiente de trabajo; el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1232

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-

VI S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2009, mediante la cual se **APRUEBA** en todos sus términos el Convenio Complementario al Acta Acuerdo, suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Gobernador Don Daniel Román **PERALTA**, a través de la Administración del Trabajo Local por una parte y, por la otra la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, representado por su titular, Doctor Juan Horacio GONZALEZ GAVIOLA, el cual forma parte integrante de la Ley; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el mejoramiento permanente de la calidad del empleo, a través de la ejecución de acciones de fiscalización tendiente a verificar las condiciones de higiene, seguridad y medio ambiente de trabajo;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 3059 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputa-

dos en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2009, por la cual se **APRUEBA** en todos sus términos el Convenio Complementario al Acta Acuerdo, suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Gobernador Don Daniel Román PERALTA, a través de la Administración del Trabajo Local, por una parte y, por la otra la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, representado por su titular, Doctor Juan Horacio GONZALEZ GAVIOLA, con el objeto el mejoramiento permanente de la calidad del empleo a través de la ejecución de acciones de fiscalización tendiente a verificar las condiciones de higiene, seguridad y medio ambiente de trabajo, el cual forma parte integrante de la Ley.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0569

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-

VI S T O :

Los Expedientes CPS Nros. 236.675/94, 244.063/99 y 264.559/07, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 1512/07 del Ente Previsional, se declaró extinguido, a partir del día 11 de Junio de 2007, el beneficio de Jubilación Ordinaria otorgado a favor de don José Artemio PAILLAN MELLA, por haberse producido su fallecimiento, presentándose en fecha 14 de Noviembre de 2007, la señora Blanca Ester RUIZ ZUÑIGA solicitando se le otorgue el beneficio de pensión a su favor en virtud de la convivencia en aparente matrimonio mantenida con el causante por el término de doce (12) años y hasta su fallecimiento, anexando testimonio de información sumaria producida en sede judicial;

Que por Acuerdo N° 2694/07 se denegó el beneficio de pensión solicitado, con fundamento en la circunstancia de no hallarse reunidos los extremos exigidos por el Artículo 73 de la Ley N° 1782 y sus modificatorias. Ello así, por cuanto se sostiene que de las constancias obrantes en autos surge que la peticionante y el causante mantenían diferentes domicilios al momento del fallecimiento del beneficiario, indicando que el señor José Artemio PAILLAN MELLA no denunció relación de convivencia al iniciar los trámites jubilatorios;

Que de igual modo, el Instrumento Legal puesto en crisis expresa que el testimonio del resolutorio mediante el cual se aprueba la información sumaria, y tiene por acreditada la supuesta relación concubinaría, no reviste autoridad de cosa juzgada en sentido material siendo en consecuencia un instrumento más a valorar por el Organismo Previsional;

Que contra dicho Acto Administrativo, la recurrente, en tiempo útil, interpone Recurso de Reconsideración, que fuera rechazado mediante Acuerdo CPS N° 2607/08, por no hallarse acreditados los extremos legales previstos por el Artículo 73 de la Ley N° 1782 y modificatorias;

Que en este estado, se elevan las actuaciones a este Poder Ejecutivo para el tratamiento del Recurso de Alzada subsidiariamente impetrado;

Que la recurrente se agravia por entender que efectivamente convivió con el causante por el término de doce (12) años y hasta su fallecimiento, indicando que esta situación de hecho se encuentra avalada por amigos y vecinos y respaldada por prueba documental de la que surgiría la denunciada convivencia. En tal sentido argumenta que la existencia de distintos domicilios es sólo aparente, ofreciendo prueba documental;

Que el Artículo 73 de la Ley N° 1782 de Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Texto según Ley N° 2060, que en lo pertinente, se transcribe y dice: "...para que la mujer varón unidos de hecho sean acreedores al beneficio de pensión, deberán haber convivido con él o la causante, en relación de aparente matrimonio de pública notoriedad, como mínimo durante un lapso ininterrumpido y anterior al fallecimiento de cinco (5) años si tuvieron hijos comunes, y de diez (10) años si no los tuvieron;

Que a la luz del dispositivo parcialmente transcrito, se observa que la recurrente no reúne los requisitos de convivencia exigidos por la normativa vigente, dado que conforme surge del Expediente CPS-N° 244.063/99 de la Caja de Previsión, el causante, don José Artemio **PAILLAN MELLA**, se declara de estado civil viudo de sus primeras nupcias con Luz Irene **SO TO BUSTAMANTE**, no surgiendo antecedentes de la existencia de relación concubina posterior alguna;

Que además de ello, se observa que tampoco existió identidad de domicilio entre las partes, toda vez que en el Documento Nacional de Identidad correspondiente a la foja de cambios de domicilio, la peticionante registra domicilio en calle 1° de Mayo 763 de Río Gallegos, mientras que, tanto de la partida de defunción del causante, como del certificado de supervivencia de fojas 12, surge como último domicilio del señor José Artemio **PAILLAN MELLA**, el sito en Pasaje Roque Saenz Peña de nuestra ciudad capital;

Que esta disparidad de domicilios resulta un elemento sumamente relevante para la suerte del Recurso impetrado, ya que como bien lo señala Gustavo A. Bossert, en su obra "*Régimen Jurídico del Concubinato*", Editorial Astrea, 4ta. Edición Actualizada y Ampliada, Página 32: "...el concubinato es la unión permanente de un hombre y una mujer que, sin estar unidos por matrimonio, mantienen una comunidad de habitación y de vida, de modo similar a la que existe entre los cónyuges", por lo que cabe entender el requisito de la convivencia como rasgo distintivo de una mera relación circunstancial;

Que en el caso, al carecer los sujetos de un domicilio común, no es posible sostener la existencia de un concubinato para los diversos efectos que pueden invocarse en el ámbito jurídico, y este entendimiento no se ve conmovido por la documental acompañada por la recurrente, puesto que la instrumental no resulta idónea a esos fines dado que únicamente se refiere al mes de Julio de 2006 - un año antes del fallecimiento del causante, con lo cual, a todo evento, tampoco se acredita el carácter de permanencia de la relación;

Que en cuanto a la información sumaria de convivencia realizada en sede Judicial, en la que se declara en cuanto ha lugar por derechos que la recurrente y el causante convivieron en aparente matrimonio durante el lapso de doce (12) años, y hasta el fallecimiento del mismo en fecha 11 de Junio del año 2007, es dable señalar que dicha información sumaria no altera ni modifica la aptitud probatoria de otros elementos objetivamente relevantes obrantes en las actuaciones, debiendo ser valorada bajo el criterio de la sana crítica, integralmente y en concordancia con los demás elementos probatorios agregados;

Que en concordancia, el Artículo 72 de la Ley N° 1782 y modificatorias, último párrafo, preceptúa que: "...A los fines de lo dispuesto en este Artículo, la autoridad de aplicación está facultada en sede administrativa, para decidir acerca de la validez y efectos jurídicos de los actos del estado civil invocado por el beneficiario...";

Que en consecuencia, atento no encontrarse acreditados los requisitos para acceder al beneficio de pensión solicitado por la recurrente, se considera procedente rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Blanca Ester **RUZZUÑIGA**, contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social N° 2694/07;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLyT-N° 03/09, emitida por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 52/57;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECHAZASE** el Recurso de Alzada

interpuesto por la señora Blanca Ester **RUZZUÑIGA** (D.N.I. N° 18.786.958), contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social N° 2694/07, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** a la recurrente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

Sr. **PERALTA**-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO N° 0573

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-

V I S T O :

Que mediante Resolución N° 013 de fecha 12 de Marzo del año 2009, la Honorable Cámara de Diputados, en Sesión Ordinaria y en uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104 - Inciso 20) de la Constitución Provincial, prestó **ACUERDO** para la designación como miembro del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia a la Doctora Alicia de los Angeles **MERCAU**; y

CONSIDERANDO:

Que esta designación se produce en base a la terna remitida por este Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 119 - Inciso 9) de la Constitución Provincial;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNASE** a partir del día de la fecha en el cargo de Vocal del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia a la Doctora Alicia de los Angeles **MERCAU** (D.N.I. N° 10.351.541).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados y al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, pase al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno) y a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a sus efectos, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

Sr. **PERALTA**-Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0548

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 220.115/08.-

RECONOCER, **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 7.342,00)** al ex agente Daniel Rufino **MACISZONNEK** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.302.163) en concepto del pago de veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008.-

AFECTAR la suma total de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 7.342,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal en Temporario - PARTIDA SUBPARCIAL: Beneficios y Compensaciones, del Ejercicio 2009 - Prorroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0549

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.252/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 048/09, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual aprobaron y abonaron las diversas facturas a favor de la firma comercial local **LA OPINION AUSTRAL S.A.** sito en la calle Zapiola N° 35, en concepto de avisos publicitarios brindados durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS DOS MIL OCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.081,40.-)**.-

DECRETO N° 0550

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.640/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 065/09, por la cual se aprobó y abonó el gasto a favor de la firma comercial: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**" en concepto de gastos y comisiones bancarias por Cuenta Corriente N° 43.320.138/16 - Programa Materno Infantil, correspondiente al período de Enero a Diciembre del año 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Tesorería.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 358,16.-)**.-

DECRETO N° 0551

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.107/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 37/09, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura N° 0001-00032855 presentada al cobro por el Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz -I.S.P.R.O.-, en concepto de Emisión Póliza de Robo N° 80-80.189 del Equipamiento Informático afectado a ese Ministerio, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 425,98.-)**.-

DECRETO N° 0552

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 632.770/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0049 de fecha 3 de Febrero del año 2009 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de treinta y seis (36) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional del año 2008, a favor de la docente María Cristina **BAZAN** (D.N.I. N° 13.494.713).-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 10.721,04.-)**.-

DECRETO N° 0553

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 633.955/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución

CPE-N° 0080 de fecha 10 de Febrero del año 2009 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de treinta y seis (36) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional del año 2008, a favor de la agente Norma Edith **MONTENEGRO** (D.N.I. N° 13.879.241).-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 11.175,29,-)**.-

DECRETO N° 0554

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 630.266/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 185 de fecha 18 de Febrero del año 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de seis (6) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, a favor de la docente Elba Alicia **ROSSI** (D.N.I. N° 11.557.540).-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.706,92,-)**.-

DECRETO N° 0555

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.361/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 272 de fecha 27 de Febrero del año 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, en concepto de pago de veinticinco (25) días hábiles equivalentes a treinta y ocho (38) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, a favor de la docente Alejandra Fabiana **GODOY**, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, desde el día 1° de Diciembre de 2008.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.490,38,-)**.-

DECRETO N° 0556

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente JP-N° 781.937/09.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial" dependiente funcionalmente de la Jefatura de Policía Provincial al Médico Cirujano Juan Carlos **FIGUEROA** (Clase 1951 - D.N.I. N° 08.512.866), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0557

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.939/09.-

ACEPTASE a partir del día 5 de Marzo de 2009, la renuncia al cargo de Directora General del Área Técnica de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), presentada por la Arquitecta María Marcela **ZO-**

NARO (D.N.I. N° 13.581.465), quien fuera designada mediante Decreto N° 167/03 en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0560

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 591.629/09.-

ACEPTASE a partir del día 6 de Febrero del año 2009, la renuncia al cargo de Directora de Casos y Situaciones, dependiente de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, presentada por la Licenciada Marcela Cristina **ALANIZ** (D.N.I. N° 26.396.918) quien fuera designada por Decreto N° 62/07.-

DECRETO N° 0561

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 591.401/08.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio financiero la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 21.564,00)**, correspondiente al pago de servicio de Seguridad Adicional de la Policía Provincial, realizado durante el mes de Octubre del año 2008, en las instalaciones de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, conforme Oficios Nros. 1019 y 1020/08.-

AFECTAR el gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registro Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicio de Vigilancia, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0562

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 632.028/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 187 de fecha 18 de Febrero del año 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba y abona en concepto de pago de treinta y siete (37) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, a favor de la docente Ingrid **BORDONI**.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 10.093,11,-)**.-

DECRETO N° 0563

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.083/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 137/09, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto correspondiente a la cancelación de factura presentada al cobro por la firma **5MPATAGONIA S.A.**, en concepto de servicios de alojamiento brindado durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 796,00,-)**.-

DECRETO N° 0564

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.268/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución

MSGG-N° 170/09, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto correspondiente a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, en concepto de servicio de Red Virtual brindado durante el transcurso de 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.524,08,-)**.-

DECRETO N° 0565

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expedientes JP-Nros. 773.772/05, 774.881/06, 775.671/06, 776.101/06, 777.921/07, 779.643/08, 780.661/08, 780.662/08, 780.663/08, 780.664/08 y 780.779/08.-

RATIFICAR en todos sus términos el contenido de las Disposiciones Nros. 578-DAC/05, 020-D.4/06, 270-DAC/06, 026-D.4/06, 034-D.4/06, 480-DAC/07, 793-DAC/08, 015-D.4/08, 200-DAC/08, 021-D.4/08, 514-DAC/08, 022-D.4/08, 515-DAC/08, 513-DAC/08, 512-DAC/08 y 657-DAC/08, emanadas de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, por las cuales se gestionó el incremento del Fondo Operativo Policial renovable por la suma de **PESOS CIENTO TRECE MIL (\$ 113.000,-)**, asignado mediante Decretos Nros. 1023/01, 2828/02, 3328/03 y 1229/05, destinados a los gastos operativos de alta prioridad que deben afrontar las distintas dependencias policiales del interior provincial, el cual como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0566

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.337/09.-

RESCINDIR a partir del día 13 de Febrero del año 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señora Sandra Mabel **GUTIERREZ** (D.N.I. N° 22.957.355) con situación de revista a Categoría 229 - Agrupamiento: Servicios Generales, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, con prestación de servicios en la Municipalidad de Pico Truncado, el que fuera autorizado por Decreto N° 131/09.-

DECRETO N° 0567

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.794/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Javier Alejandro **GOMEZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.875), para desempeñarse como Técnico Superior en Laboratorio Especialidad en Hemoterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio

de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0568

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.472/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2009, la renuncia al cargo del Departamento de la Delegación de Pico Truncado dependiente del Consejo Agrario Provincial y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, señor Mario Daniel **BERTUCCI** (Clase 1953-D.N.I. N° 10.799.751) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0570

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.350/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CAP-N° 77-09, emanada de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se reconoce, aprueba y apropia el gasto al presente Ejercicio Financiero ad referendum del Poder Ejecutivo, a favor de las Delegaciones de Perito Moreno, Gobernador Gregores y Pico Truncado, en concepto de recepción de pieles de zorro colorado (*Pseudalopex culpaeus*) y de puma (puma concolor), en el marco del Decreto N° 366-04 y su modificatorio Decreto N° 1894-07, Resoluciones del Organismo Nros. 82-04, 749-04 y Resolución Ministerial N° 79-06.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ** (\$ 17.310.-).

DECRETO N° 0571

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.317/09.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTACENTAVOS** (\$99.655,60) destinada a la cancelación de la Factura N° 0001-00003180, presentada al cobro por la firma AVIASER S.A. domicilio Florida N° 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor N° 1207, en concepto de repuestos utilizados en la aeronave provincial CESSNA CITATION V LV-WLS.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la

suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0572

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.433/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CAP-N° 078 de fecha 6 de Febrero del corriente año, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se abonó a favor de la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., en concepto de servicios de Red Virtual Privada correspondiente al mes de Noviembre del año 2008, autorizando a la Dirección de Administración a gestionar ante Tesorería General de la Provincia, en el marco del Sistema de Cuenca Unica del Tesoro, previa intervención de la Contaduría General.-

RECONOCER y **APROPIAR** al Ejercicio vigente, el gasto originado en Ejercicio vencido, que asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 3.610,35.-).

DECRETO N° 0574

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MP-N° 424.287/09.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia al cargo de Directora de Coordinación Productiva Comercial, presentada por la señora Erica Patricia **GO TIA** (D.N.I. N° 11.502.959), designación conferida mediante Decreto N° 2762-08, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, dependiente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Comercio e Industria, a efecto de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0575

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.823/09.-

AUTORIZASE a **TRANSFERIR**, desde la Tesorería General de la Provincia al Director Provincial de Administración y/o Tesorera del Ministerio de Asuntos Sociales, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00.-)**, destinados a la implementación del Programa "E.P.A.DE." realizado por la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión de acuerdo a la legislación en vigencia, solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES que a continuación se detallan:

BIENES DE CONSUMO..... \$ 170.000,00.-
SERVICIOS NO PERSONALES .. \$ 180.000,00.-
del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0576

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.821/09.-

AUTORIZASE a **TRANSFERIR**, desde la Tesorería General de la Provincia al Director Provincial de Administración y/o Tesorera del Ministerio de Asuntos Sociales, la suma total de **PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000,00.-)**, destinados a la implementación del Programa "Capacitación 2009" realizado por la Secretaría de Estado de Deportes, Re-

creación y Turismo Social, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión de acuerdo a la legislación en vigencia, solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0577

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Ministerio de la Producción, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto **BARRETO**.-

DECRETO N° 0586

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.389/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 24, del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, don Sergio Rubén **PALACIOS** (Clase 1959- D.N.I. N° 12.777.694) a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0587

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 591.938/09.-

RECTIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 0522 de fecha 30 de Marzo del año 2009, **donde dice:**

-COMISION DE FOMENTO	
CAÑADON SECO	\$ 657.934.-
-COMISION DE FOMENTO	
KOLUEL AIKE	\$ 46.874.-
- TOTAL	\$ 28.230.834.-
deberá de cir:	
-COMISION DE FOMENTO	
CAÑADON SECO	\$ 3.168.-
-COMISION DE FOMENTO	
KOLUEL AIKE	\$ 3.883.-
- TOTAL	\$ 2.547.314.-

DECRETO N° 0591

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.430/09.-

AUTORIZASE, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200,00.-)** diarios a favor de los pilotos Gustavo **FERNANDEZ** y Alfonso **SUAREZ**, de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNASE con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS (US\$ 54.052,00.-)** transformados al cambio de **PESOS CUATRO (\$ 4,00)** más la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO (\$ 2.100,00)** correspondiente a pasajes vía aérea nacional, ascendiendo a la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 218.308,00.-)**, destinado a cubrir los gas-

tos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- VALOR DEL CURSO US\$35.886,00.-
 - GASTOS DE VIATICOS US\$ 8.000,00.-
 - PASAJE INTERNACIONAL .. US\$ 4.800,00.-
 - COBERTURA ASSIS CARD ... US\$ 366,00.-
 - GASTOS DE TRADUCCION US\$ 5.000,00.-

DEJASE ESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 026009593, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (US\$ 54.052,00) correspondiente al pago del curso de Recurrent Anual Obligatorio de las Aeronaves Provinciales LV-ZXX y LV-WLS, por los Pilotos Gustavo **FERNANDEZ** y Alfonso **SUAREZ**.

EXTIENDASE, dos (2) pasajes aéreo internacional, a favor de los Pilotos Gustavo **FERNANDEZ** y Alfonso **SUAREZ**.

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.

ENTREGASE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2º, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 0592

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-

Expedientes MSGG-Nros. 319.278/09, 319.279/09, 319.280/09, 319.281/09, 319.282/09, 319.283/09, 319.284/09, 319.285/09, 319.286/09, 319.287/09, 319.288/09, 319.300/09, 319.304/09, 319.305/09, 319.306/09, 319.307/09, 319.318/09 y 319.319/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 206 y 207 todas correspondientes al año 2009, emanadas del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconocen y aprueban diversos gastos ocasionados durante el transcurso del año 2008, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 237.529,41) a favor de las firmas **LA OPINION AUSTRAL S.A.**, **LU 12 RADIO RIO GALLEGOS** de Norma Irene Segovia, **P&C PERIODISMO Y COMUNICACION** de Alberto Hroncich, **C.C.I.A.R.G. CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AFINES DE RIO GALLEGOS, MEV PRODUCCIONES** de María Elena Vinet, **HR** de Ruiz Hugo C., **Prensa Libre SRL, LA PRENSA DE SANTA CRUZ** de Editorial Grupo 7 SRL, **EL PERIODICO S.A.**, **F.B.M.** de Medina Fidel Basilio, **PATAGONIA PRODUCCIONES** de Mariela Cristina Rodríguez, **CALETA VIDEO CABLES SRL** y **CONDOR PRODUCCIONES SRL**.

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 237.529,41).

DECRETO N° 0593

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
 Expediente MAS-N° 222.925/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 030/09, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abo-

nó la Factura N° 0001-00000200 a favor del Centro Asociación Terapéutico Educativo de Rehabilitación y Recreación "**Angeles Especiales**" - Personería Jurídica N° 767 - C.U.I.T. N° 30-70885020-05, con domicilio en calle Pineda s/n - Chacra N° 21, de nuestra ciudad capital, en concepto de Honorarios por Prestaciones brindadas a personas con discapacidad mental en situación de vulnerabilidad social, correspondiente al mes de Diciembre del año 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Capacidades Especiales.-

RECONOCER y **APROPIAR** al Ejercicio vigente, la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 79.536,95).-

DECRETO N° 0594

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
 Expediente MAS-N° 224.202/09.-

ACEPTAR a partir del día 20 de Marzo del año 2009, la renuncia a las personas y en los cargos del Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, que a continuación se detallan:

DIRECTOR MEDICO

- Doctor Alberto **CRUZSEGO VIA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.271.481) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 315/07, quien se reintegrará a su situación de revista en Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - ITEM: Salud Pública.-

DIRECTOR MEDICO ASOCIADO

- Doctor Moisés David **CHICKILLIAN** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.876.333) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 344/07, quien se reintegrará a su situación de revista en Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - ITEM: Salud Pública.-

GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y DE RECURSOS HUMANOS

- Señor Manuel Ernesto **LUCERO** (Clase 1949 - D.N.I. N° 18.618.443), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 011/09, quien se reintegrará a su situación de revista en Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 0595

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
 Expediente MAS-N° 222.762/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MAS-N° 191/09 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprueba y abona a favor de la Asociación de Padres Pro Ayuda al Enfermo de Anorexia y Bulimia - A.P.A.A.B. - C.U.I.T. N° 30-70253832-3, con domicilio en Juan José Castelli y Ruta Nacional N° 3 de nuestra ciudad capital, en concepto de prestación médica y medicación brindados a pacientes durante el mes de Diciembre de 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.501,94).-

DECRETO N° 0596

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
 Expediente CSC-N° 146.146/09.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Abril del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Silvia Palmira **AGUILAR** (D.N.I. N° 13.810.548), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de

la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 074
 PROYECTO N° 142/09
 SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 RESUELVE:

Artículo 1º.- **RECONOCER** a los Trabajadores que desarrollan actividades en la Administración Pública Provincial, Municipal y de la Actividad Privada, en el día Internacional del Trabajo, que se festeja el 1º de Mayo.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 074/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 075
 NOTAGOB N° 005/09
 SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 RESUELVE:

Artículo 1º.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor **Ulises Olegario GALLARDO** - DNIN° 12.777.565 (clase 1958), en el cargo de Vocal Titular, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, ante el Honorable Tribunal Disciplinario.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 075/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 076
 PROYECTO N° 198/09
 SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 RESUELVE:

Artículo 1º.- **SOLICITAR** a las Autoridades de la Empresa REPSOL YPF, que a la brevedad, efectúe los aportes acordados con la Fundación Olivia, con base en Cañadón Seco.-

Artículo 2º.- **SOLICITAR** a las Empresas Opera-

doras del Petróleo, que realizaron recortes unilaterales a los aportes acordados con la Fundación Olivia, procedan a la brevedad restituir los mismos.-

Artículo 3°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes con las Operadoras citadas en el Artículo 2°, a fin de dar respuesta a los requerimientos de la Fundación Olivia, ante la falta de pagos y recortes unilaterales.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Empresa REPSOL YPF, Operadoras y autoridades de la Fundación Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 076/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 077
PROYECTO N° 202/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- REPUDIAR el acto de agresión en contra del Presidente del Consejo Provincial de Educación Profesor Roberto BORSELLI, el pasado 20 de Mayo del presente año.-

Artículo 2°.- INSTAR al gremio de la Asociación Docente de Santa Cruz (ADOSAC), para que suspenda las medidas de fuerza adoptadas a los fines de retomar el diálogo con las Autoridades del Consejo Provincial de Educación, en beneficio de todos los alumnos de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 077/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 078
PROYECTO N° 209/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito ante la puesta en marcha del "Plan Estratégico Caleta 2015", realizado a través del Ministerio de Planificación Federal de la Nación.-

Artículo 2°.- RECONOCER el trabajo del Subsecretario de Vivienda de la Nación Arquitecto Luis BONTEMPO, por su loable preocupación a los requerimientos de la Municipalidad de Caleta Olivia, aprobando los planes PROMHIB para el mejoramiento barrial mediante el programa PROMEBA.-

Artículo 3°.- FELICITAR al señor Intendente Municipal, Escribano Fernando COTILLO, por el logro de la puesta en marcha de este emprendimiento, que sin duda alguna, será beneficioso y de gran importancia para todos los vecinos de la localidad de Caleta Olivia.-

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución al Ministerio de Planificación Federal de la

Nación y a la Municipalidad de la localidad de Caleta Olivia.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 078/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 079
PROYECTO N° 210/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- APOYAR la iniciativa de los "Padres Autoconvocados" de distintas localidades de la provincia por la que solicitan al gremio Asociación Docentes de Santa Cruz (ADOSAC), deponga las medidas de fuerza y reinicie las clases en todos los niveles.-

Artículo 2°.- REPUDIAR las provocaciones y agresiones que fueron víctimas los representantes de los "Padres Autoconvocados", de la localidad de Caleta Olivia, por parte de algunos docentes.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, Comisión de "Padres Autoconvocados" de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 079/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 080
PROYECTO N° 238/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Educación, organismo de autoridad educativa, garantice el dictado de clases mínimo de ciento ochenta (180) días en toda la provincia de Santa Cruz que se imparta Educación Inicial, General Básica y Polimodal, de acuerdo a la Ley Nacional 25.864.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 080/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 038
PROYECTO N° 135/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por el "Primer Torneo Patagónico de Torball", desarrollado los días 25 y 26 de Abril del corriente año, en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de la localidad de Caleta Olivia, organizado por la Asociación de No Videntes, Cultural y Deportivo "DIUCA".-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 038/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 039
PROYECTO N° 136/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la realización de la Campaña Evangélica denominada "Caleta Olivia, Jesús te ama", que se llevó a cabo desde el 24 al 26 de Abril del año en curso, en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal "Ingeniero Knudsen", organizada por la Asociación de Pastores Unidos de Caleta Olivia, que contara con la presencia especial del Evangelista Cristiano Internacional, Carlos ANNACONDA.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 039/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 040
PROYECTO N° 138/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial, Cultural y Científico al Programa Televisivo denominado "PUNTO NOTAL", producido por la Unidad Académica Caleta Olivia dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el cual integra el Programa de Comunicaciones Institucionales, tendiente a promover

y difundir las actividades de extensión, investigación y formación de grado de la Institución.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 040/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 041
PROYECTO N° 143/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la participación de la Escuela de Danza "**General Las Heras**" y el Taller de Danza del "**Centro Catamarqueño**", pertenecientes a las localidades de Las Heras y Caleta Olivia respectivamente, en el **Encuentro Internacional Folklórico Infantil De Saint-Maixent, L'École, Francia**", dicho acontecimiento de gran importancia, se desarrollará durante los días 19 al 26 de Julio del corriente año, en la República de Francia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 041/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 042
PROYECTO N° 175/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el Concurso de Preguntas y Respuestas "**Las Malvinas son Argentinas**", que se desarrollará entre el 6 de Junio y el 4 de Julio de 2009, organizado por el Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, el Consejo Provincial de Educación, la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas, la Asociación Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas "**Soldado José Honorio ORTEGA**", de la ciudad de Río Gallegos y el Centro de Veteranos de Guerra "**Isla Soledad**", de la localidad de Puerto Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 042/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 043
PROYECTO N° 220/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial las "**Terceras Jornadas Provinciales de Ambiente y Desarrollo Sustentable**", a realizarse los días 11 y 12 de Junio de 2009, en las Instalaciones del Complejo Cultural de la ciudad de Río Gallegos, organizadas por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 043/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 044
PROYECTO N° 230/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la inauguración de la nueva Terminal de Omnibus; el asfalto en el Sector de Chacras y el nuevo edificio Paso Fronterizo "**RIO JEJENIMEN**", como asimismo, el anuncio del señor Gobernador de la Provincia de un nuevo trazado de alta tensión, que va desde la Mina Huevos Verdes, hasta la localidad de Los Antiguos, obras que tienen una importante y vital trascendencia para la consolidación del crecimiento de esta localidad.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 044/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 045
PROYECTO N° 237/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial las Jornadas denominadas "**Actividades de Campamento**", que se llevarán a cabo los días 29, 30 y 31 de Mayo del corriente año, en el Complejo Deportivo Municipal "**Ingeniero Knudsen**" de la localidad de Caleta Olivia, dirigidas a docentes de todas las modalidades, y técnicos de voleibol. Las mismas están organizadas por la Asociación Caleta Olivia de Voleibol (ACOV) y la Subsecretaría de Deportes Municipal.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 045/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 046
PROYECTO N° 245/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la Muestra denominada "**Patagonia Irreverente**", que expresa el arte de la Cultura Patagónica, con obras de los Artistas Santacruceños: **Alejandra BORELLI, Dino CUCCHIARELLI, Alejandra HARRIS, y Rosa SAISSAC**, que tuvo lugar en la Sala de Exposiciones del Archivo General de la Nación, el 14 de Mayo del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 046/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 5
en EL CALAFATE
LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 8.649.598
Fecha de Apertura: 14/08/2009 - a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009
Valor del Pliego: \$ 4.350.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

Plazo: 15 meses

DECLARACION N° 047
 PROYECTO N° 249/09
 SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 DECLARA:

Su Beneplácito por la labor realizada por los Diputados Atanacio PEREZ OSUNA y Horacio Servando PAEZ de la localidad de Río Turbio y 28 de Noviembre respectivamente; por el logro obtenido con la firma del acuerdo para incorporar a los trabajadores mineros jubilados antes del año 1994 a beneficios que otorga el Decreto Nacional N° 1474/07.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-
 DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 047/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo, sito en Stiago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Coria Rafael, en autos: "Coria, Rafael S/Sucesorio Ab- Intestato", Expte. Nro. C-7845/09.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 21 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
 Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, por subrogancia legal, sito en Stiago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Villegas Adelina, en autos: "Villegas Adelina S/Juicio Sucesorio Ab- Intestato", Expte. Nro. C-7859/09.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 28 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
 Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzga-



PROVINCIA DE SANTACRUZ
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS PUBLICAS
 INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA

AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE
 en RIO GALLEGOS
 LICITACION PUBLICA N° 12/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 5.326.300.- Plazo: 15 meses
 Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
 Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009
 Valor del Pliego: \$ 2.700.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTACRUZ
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS PUBLICAS
 INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO
 en RIO GALLEGOS
 LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 12.619.500.- Plazo: 15 meses
 Fecha de Apertura: 31/07/2009 - a las 11,00 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
 Venta de pliegos: A partir del 29/06/2009
 Valor del Pliego: \$ 6.309.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTACRUZ
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS PUBLICAS
 INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6
 en RIO GALLEGOS
 LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 14.504.677.- Plazo: 15 meses
 Fecha de Apertura: 31/07/2009 a las 11,00 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
 Venta de pliegos: A partir del 29/06/2009
 Valor del Pliego: \$ 7.250.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTACRUZ
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS PUBLICAS
 INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B°. IDUV
 en RIO GALLEGOS
 LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- Plazo: 15 meses
 Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
 Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009
 Valor del Pliego: \$ 4.788.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

Santa Cruz somos Todos



do Provincial de Primera Instancia N° dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de Dn. Miguel Fernandez, en autos "FERNANDEZ MIGUELS/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° F-12781/09.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Criminal y Correccional y de Menores de El Calafate, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo, se **CITA Y EMPLAZA** por treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don Ramón Paulino PEREYRA** - D.N.I. 10.162.398, a comparecer en los autos "PEREYRA, RAMON PAULINO S/ SUCESION AB - INTESTATO", Expediente N° 1469/08, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 22 de Mayo de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Luis Varese en autos "VARESE LUIS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° V-13531/08. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita por el término de diez (10) días a los demandados Martha Otilia Pavon DNI 12.174.979 y José Manuel Tenorio DNI 12.174.716 a fin de que comparezcan a juicio por sí o por medio de apoderado a ejercer a sus derechos, en los autos caratulados: "BANCO MACRO C/PAVON MARTHA O TILIA Y OTRO S/EJECUTIVO" (B-20997/07), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO
en LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 14/08/2009 - a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009
Valor del Pliego: \$ 4.800.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO
en PICO TRUNCADO
LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 14/08/2009 - a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009
Valor del Pliego: \$ 4.800.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO
en PUERTO DESEADO
LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 14/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009
Valor del Pliego: \$ 4.800.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE BIOLOGIA MARINA
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 12.740.000 **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 31/07/2009 - a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 29/06/2009
Valor del Pliego: \$ 6.400.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

Santa Cruz somos Todos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4293 DE 12 PAGINAS

la Provincia de Santa Cruz y Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO 65/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"RAMIREZ, JULIA ARGENTINA S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. R-7481/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **JULIA ARGENTINA RAMIREZ, D.N.I. N° 10.027.714** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Mayo 29 de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO 71/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"VAZQUEZ, HORACIO RAUL S/SUCESION"**, Expte. V-7860/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **HORACIO RAUL VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.929.768** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Junio 08 de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta ciudad, Secretaría de Registro Público de Comercio, a cargo del autorizante, en los autos caratulados **"SERVICIOS PETROLEROS Y SEGURIDAD S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO"**, Expte. S-6549/09, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Agosto de 2007, según surge del Acta de Asamblea N° 5, obrante en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad, se resolvió que el Directorio sea Unipersonal resultando electo: **Presidente Francisco Alfredo Hoyos** y como **Director Suplente Graciela Giselle González**, por el término de tres años.-

SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 08 de Junio de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- Plazo: 15 meses
Fecha de apertura: 31/07/2009 - a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 29/06/2009
Valor del Pliego: \$ 4.800.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO INSTITUTO CRISTIANO DE EDUCACION PATAGONICO ICEP
en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 34/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 11.681.600.- Plazo: 15 meses
Fecha de apertura: 31/07/2009 - a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 29/06/2009
Valor del Pliego: \$ 5.840.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO
en RIO TURBIO
LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 7.695.940.- Plazo: 15 meses
Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009
Valor del Pliego: \$ 3.850.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

Santa Cruz somos Todos



PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
PRESIDENCIA DE LA NACION PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 36/IDUV/2009
PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN CALETA OLIVIA

Precio Tope: \$ 15.030.000.- PLAZO: 12 meses.-
Renglón 1: \$ 3.757.500.-
Renglón 2: \$ 3.757.500.-
Renglón 3: \$ 3.757.500.-
Renglón 4: \$ 3.757.500.-
Fecha de apertura: 24/07/2009 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 7.515.- Venta de Pliegos: A partir del 24/06/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avenida Roca N° 1651.-

P-2

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS




PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

PRESIDENCIA DE LA NACION **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2009
PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO

Precio Tope: \$ 15.030.000.- **PLAZO:** 12 meses.-
 Renglón 1: \$ 3.757.500.-
 Renglón 2: \$ 3.757.500.-
 Renglón 3: \$ 3.757.500.-
 Renglón 4: \$ 3.757.500.-
Fecha de apertura: 24/07/2009 - 11,00 HS. **Lugar:** Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 7.515.- **Venta de Pliegos:** A partir del 24/06/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-


P-2 **OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS** 

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

PRESIDENCIA DE LA NACION **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/2009
PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS

Precio Tope: \$ 15.030.000.- **PLAZO:** 12 meses.-
 Renglón 1: \$ 3.757.500.-
 Renglón 2: \$ 3.757.500.-
 Renglón 3: \$ 3.757.500.-
 Renglón 4: \$ 3.757.500.-
Fecha de apertura: 24/07/2009 - 11,00 HS. **Lugar:** Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 7.515.- **Venta de Pliegos:** A partir del 24/06/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-

P-2 **OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS** 

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 16/AGVP/09

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 223.650,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 223,00.-
FECHA DE APERTURA: 24-06-09 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4293
LEYES		
3056 - 3057 - 3058 - 3059.....	Pags.	1/2
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
0970 - 1198 - 1231 - 1232 - 0569 - 0573.....	Pags.	1/3
DECRETOS SINTEIIZADOS		
0548 - 0549 - 0550 - 0551 - 0552 - 0553 - 0554 - 0555 - 0556 - 0557 - 0560 - 0561 - 0562 - 0563 - 0564 - 0565 - 0566 - 0567 - 0568 - 0570 - 0571 - 0572 - 0574 - 0575 - 0576 - 0577 - 0586 - 0587 - 0591 - 0592 - 0593 - 0594 - 0595 - 0596.....	Pags.	3/6
RESOLUCIONES		
074 - 075 - 076 - 077 - 078 - 079 - 080/HCD/09.....	Pags.	6/7
DECLARACIONES		
038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045 - 046 - 047/HCD/09.....	Pags.	7/9
EDICTOS		
CORIA - VILLEGAS - FERNANDEZ - PEREYRA - VARESE - BCO.MACRO C/ PAVON Y OTRO - RAMIREZ - VAZQUEZ - SERV. PETROLEROS Y SEGURIDAD SA. -	Pags.	9/11
AVISOS		
SMA/CAÑADON DE LA ESCONDIDA IV 2009/INSTALACION GASODUCTO AEREO PC 1 USINACS.....	Pags.	12
LICITACIONES		
11-12-17-18-19-21-22-23-24-25-27-34/IDUV/09-36-37-38/IDUV.NAC./09 - 16/AGVP/09.....	Pag.	12

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Cañadón de la Escondida IV 2009 Perforación de Pozos CE-1012, CE-1013, CE-1040, CE-1041", ubicada en la "localidad más cercana de LAS HERAS, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Instalación de Gasoducto Aéreo desde PC-1 a Usina CS" ubicada en "Yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Junio del corriente año.

P-3

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Télefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4293 DE 12 PAGINAS